

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 073

Fecha Estado: 10/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120190034700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DONALDO MACHADO NISPERUZA	BEATRIZ ELENA PINEDA PIMIENTA	Cumplase lo resuelto por el superior M2. 09/05/2022 Se ordena el traslado por el término de 3 días a la parte demandada de los argumentos presentados frente al recurso de apelación, en la providencia obra hipervínculo para acceder al expediente electrónico. Asimismo, se nombra terna de partidores y se requiere a las partes para efectuar la comunicación.	09/05/2022		
05001311000120190065200	Ejecutivo	NANCY ESTELLA CARDONA MONTOYA	DAGOBERTO ANTONIO GARCES LOPEZ	Auto que corrige M3. 06/05/2022. Corrige sentencia.	09/05/2022		
05001311000120210005700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARY LUZ ZAPATA SERNA	JUAN GUILLERMO ZAPATA ECHAVARRIA	Auto requiere M2 09/05/2022 A la parte demandante para que realice la notificación a la parte pasiva conforme las precisiones indicadas en la presente providencia.	09/05/2022		
05001311000120210016600	Verbal	NICOLAS EMILIO HENAO CASTAÑO	CLAUDIA MARIA CADAVID CASTAÑO	Aplaza audiencia M7. 9 de mayo de 2022..Se ACCEDE a la solicitud de aplazamiento de audiencia: procediendo a consecuencia fijar el TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 A.M), para llevar a cabo la audiencia ordenada mediante auto del 17 de noviembre de 2022.	09/05/2022		
05001311000120210029400	Verbal	FABIO ANTONIO DIAZ TORRES	MARTHA ROCIO RINCON AREVALO	Auto que corrige M7. 9 de mayo de 2022. Se corrige la sentencia del 19 de abril de 2022. Mediante la cual se decreto la cesación de los efectos civiles del matrimonio catolico entre los exconyugues DIAZ-RINCON.Expidase el certificado de autenticacion al que hubiere lugar.	09/05/2022		
05001311000120210049400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE IGNACIO ESCOBAR TRUJILLO	(Causante) ANA JOAQUINA MARIA STELLA ESCOBAR MEJIA	Auto requiere M2. 09/05/2022 Se incopora memorial y se pone en conocimiento. Se anexa inscripción en el registro nacional de emplazados. Se requiere apoderada para que proceda con la citación de los herederos del causante.	09/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120210054700	Verbal	PAOLA ANDREA CANO ZAPATA	HEREDEROS DET. DEL CAUSANTE ALVARO DIEGO CONGOTE ZAPATA	Auto que requiere parte M1. 9 de mayo de 2022. Se requiere al apoderado de la parte demandante. Para que de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 se sruva informar como obtuvo el correo electronico de los demandados ademas, de conofrmidad al artículo 108 de la misma obra se designa de la lista de auxiliares al Dr. Juan Carlos Rojas, no es procedente la solicitud de emitir sentencia.	09/05/2022		
05001311000120210056300	Verbal	IVAN DARIO BUILES RAMIREZ	ASTRID ALEIDA QUINTERO GOMEZ	Auto requiere M2. 09/05/2022 A la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación en debida forma de la parte demandada.	09/05/2022		
05001311000120210058900	Verbal	LEIDY NATHALY MEJIA LONDOÑO	HEREDEROS DET. DE DAVID MIRA BELALCAZAR	Auto requiere M2 09/05/2022 Para lo concerniente a las medidas cautelares solicitadas.	09/05/2022		
05001311000120220001800	Verbal	CATALINA VARGAS CAÑAS	MARCO TULIO TELLEZ CHAVARRO	Auto que requiere parte M1. 9 de mayo de 2022. Se agrega pronunciamiento del Agente del Ministerio Publico adscrito al Despacho. Tengase notificado los demandados, se REQUIERE al demando señor TELLEZ para que adecue el poder, se accede a remitir copia del expediente.	09/05/2022		
05001311000120220001800	Verbal	CATALINA VARGAS CAÑAS	MARCO TULIO TELLEZ CHAVARRO	Auto inadmite demanda M1. 9 de mayo de 2022. CONTESTACIÓN del demandado señor POSSU, para que en el termino de (5) dias, allegue los requisitos exigidos, so pena de dar aplicacion a las contempladas en el artículo 97 del Cod. G. del P.	09/05/2022		
05001311000120220007900	Verbal Sumario	WOLFANG ANDRES BALVIN MENDOZA	SANDRA MILENA ROMERO GOMEZ	Auto que fija fecha de audiencia M4. mayo 6 de 2022. Se fija fecha para audiencia para el 24 de mayo de 2022 a las 10:00 am. Al correo electrónico del apoderado parte demandada se le enviará la contestación a las excepciones.	09/05/2022		
05001311000120220010000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JORGE ELIECER DIAZ JARAMILLO	CLARIBET MUÑOZ JARAMILLO	Auto que remite expediente M2. 09/05/2022 Remite expediente a la Oficina Judicial de Medellín para ser repartido al Juzgado 9 de Familia de la ciudad.	09/05/2022		
05001311000120220011200	Verbal Sumario	ASTRID MILENA RAMIREZ ATEHORTUA	LUIS FERNANDO GALLEGO PETRO	Auto que admite demanda M3. 06/05/2022. Admite la demanda, requiere notificación.	09/05/2022		
05001311000120220011700	Ejecutivo	ARLEY DE JESUS SEPULVEDA SALDARRIAGA	LUIS ALBERTO SEPULVEDA	Auto que inadmite demanda M3. 06/05/2022. Inadmite nuevamente la demanda, exige requisitos.	09/05/2022		
05001311000120220012100	Verbal	LUIS FERNANDO MORA QUIROZ	CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ MUÑETON	Auto que inadmite demanda M2. 09/05/2022 Se exigen requisitos.	09/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120220012600	Verbal	JAIRO YONY HIGUITA GARCIA	BIBIANA ALARCON RODRIGUEZ	Auto que inadmite demanda M2. 09/05/2022 Se exigen requisitos.	09/05/2022		
05001311000120220015600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HONORIO DE JESUS ORREGO CARDENAS	HONORIO DE JESÚS CARDENAS CORREA	Auto que inadmite demanda M7. 9 de mayo de 2022. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	09/05/2022		
05001311000120220018000	Verbal Sumario	LEANDRA BEDOYA ECHEVERRY	SERGIO ALONSO ALVAREZ HERRON	Auto que rechaza la demanda M3. 06/05/2022. Rechaza la demanda por no subsanación de los requisitos.	09/05/2022		
05001311000120220018100	Verbal	NELSON CASTAÑO ISAZA	MARIA ALEIDA GALEANO DIAZ	Auto que inadmite demanda M1. 9 de mayo de 2022. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	09/05/2022		
05001311000120220018200	Verbal Sumario	LINA MARIA CALLE RESTREPO	CARLOS MAURICIO GUTIERREZ GONZALEZ	Auto que rechaza la demanda M3. 06/05/2022. Rechaza la demanda por no subsanación de los requisitos.	09/05/2022		
05001311000120220018600	Ejecutivo	MARIA FERNANDA MURIEL ATEHORTUA	JUAN FERNANDO MURIEL ARENAS	Auto que rechaza la demanda M3. 06/05/2022. Rechaza la demanda por no subsanación de los requisitos.	09/05/2022		
05001311000120220019900	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	EXAIR JESUS MUÑOZ VILLEGAS	MONICA YASMID LOPERA CORREA	Sentencia M5. Mayo 06 de 2022. Sentencia N° 098. Decreta la ejecución de nulidad de matrimonio católico celebrado entre las partes.	09/05/2022		
05001311000120220020000	Procesos Especiales	DIANA PATRICIA MAZO JARAMILLO	UWEIMAR USMA MAZO	Auto que inadmite demanda M4. Mayo 9 de 2022. Inadmite demanda, subsanar requisitos en el término de 5 días, so pena de rechazo.	09/05/2022		
05001311000120220020700	Verbal Sumario	LINA MARIA ORTIZ ORREGO	ELOIBAN CHAPARRO CARTAGENA	Auto que inadmite demanda M4. Mayo 6 de 2022, Se inadmite demanda, subsanar requisitos en el término de 5 días, so pena de rechazo.	09/05/2022		
05001311000120220021500	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	LUZ MERY HERNANDEZ BOLIVAR	JOSE ALBERTO RUIZ MUÑOZ	Sentencia M5. Mayo 09 de 2022. Sentencia N° 099. Decreta la ejecución sentencia de nulidad de matrimonio católico celebrado entre las partes.	09/05/2022		
05001311000120220022700	Ejecutivo	ALBA MERY OCAMPO PEREZ	JUAN CARLOS MUÑOZ VERGARA	Auto que inadmite demanda M3. 05/05/2022. Inadmite la demanda, exige requisitos.	09/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA PATRICIA CORTES CADAVID
SECRETARIO (A)